

INFORME PRELIMINAR PERIODO FISCAL 2021

REPRESENTANTES DEL GAD PARROQUIAL SAN CARLOS



SR. CARLOS ELIAS SOLIS MAZACÓN PRESIDENTE



ING. MARLON TAPIA TAPIA VICEPRESIDENTE



LCDO. DAVID ARTURO CUEVA MORAN VOCAL



SR. JOHNNY RODRIGUEZ SALVATIERRA VOCAL



SR. PEDRO ABEL MALDONADO IBARRA VOCAL

INFORME PRELIMINAR RENDICIÓN DE CUENTAS - PERÍODO FISCAL 2021

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece en su Art. 11 lo siguiente:

OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece en su Art. 90 lo siguiente:

SUJETOS OBLIGADOS. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

De tal manera el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, mediante su administración presenta el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2021 y de acuerdo a la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo del 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su Art 12 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, fase 2; Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional, se hace la entrega del Informe Preliminar.



ESTRATEGIAS DE ACCIONES EJECUTADAS POR LA INSTITUCIÓN

PROGRAMA: Es un instrumento que define la previsión de medios que se van a utilizar para poder lograr el cumplimiento de las políticas públicas planteadas en la fase de propuesta, y que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de desarrollo de la Parroquia, así como también al cumplimiento del Plan Nacional para el Buen Vivir.

PROYECTO: Es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social), que garantiza la provisión de bienes y servicios que el programa prevé. Tiene un periodo de inicio y fin, no es de carácter permanente (Ministerio de Finanzas - normas técnicas, 2011).

Los siguientes programas y proyectos se fundamentan en las necesidades de la población con un juicio de desarrollo sostenible y planificación, son prioritarios para la parroquia, ya que se encuentran encaminados en los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

Encanta y Bondad

OBRAS					
PROYECTOS/PROGRAMAS	RESULTADOS	MONTO EJECUTADO			
CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SOLOMON GÓMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	Este proyecto se destaca por el bienestar de la Ciudadanía buscando un impacto optimo a fin de que sus habitantes tengan una mayor accesibilidad y seguridad, al momento de visitar las instalaciones del Cementerio. Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 44.376,10 más IVA.	\$ 44.376,10			
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, COMO OBRA COMPLEMENTARIA AL ASFALTO EN LA CALLE PRIMERO DE MARZO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	Este proyecto se realizó como obra complementaria al asfalto en la calle primero de marzo, con la finalidad de mejorar el ingreso de los moradores mediante la construcción de cuentas.	\$ 43.969,20			
REGENERACION DE PLANTAS EN LAS AREAS VERDES DEL PARQUE DE LA MADRE, CALLEJON DEL ESTADIO Y CAMINERAS EN LA AV. 2 DE JULIO	Este proyecto tuvo como objetivo principal lograr la recuperación de las zonas verdes localizadas en el Parque de la Madre, callejón del estadio y camineras de la avenida 2 de julio de la Parroquia Rural San Carlos, ya que son lugares de esparcimiento que permiten mejorar el ornato de la Parroquia y la calidad de vida de los Ciudadanos.	\$ 3.800,00			
SERVICIOS PROFESIONALES EN INSTALACION, REPARACION, Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN DIFERENTES CANCHA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS	Este proyecto se realizó ya que existe un déficit muy puntual (falta de iluminación) en diferentes canchas de la Parroquia San Carlos, mediante esto se realizó dicho requerimiento para cumplir con la petición de la Ciudadanía.	\$ 5.590,00			

PROYECTOS SOCIALES					
PROYECTOS/PROGRAMAS	RESULTADOS	MONTO EJECUTADO			
PROYECTO DE ATENCION EN EL HOGAR Y COMUNIDAD "DISCAPACIDAD CON AMOR" PARA 60 BENEFICIARIOS CON CAPACIDADES ESPECIALES CON CONVENIO CON EL MIES	De acuerdo a la asignación presupuestaria cumplimos con el aporte destinado a los grupos prioritarios enfocados por el bienestar y desarrollo del vulnerable. Para fortalecer la atención y las necesidades de las familias en el hogar y la comunidad, atención a las personas con discapacidad de 18 a 64 años, que incluye acciones de salud preventiva, educación, atención de motricidad fina y gruesa. Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 25.316,55. El aporte de la entidad cooperante es de \$ 5.057,57 el aporte del MIES es de \$ 20.258,98.	\$ 5.057,57			
PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, CDI "OTMARO CEDEÑO" PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 12 A 36 MESES Y SUS FAMILIAS, COMO ARTICULACION DE LA POLITICA DE INCLUSION SOCIAL EN CONVENIO CON EL MIES.	El GAD Parroquial Rural de San Carlos se enfoca por el bienestar y desarrollo de los niños vulnerables, mediante procesos educativos de calidad, manteniendo convenio con el Ministerio de Inclusión Económica Social (MIES), para fortalecer la atención y las necesidades de las familias. Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 92.291,15. El aporte de la entidad cooperante es de \$ 18.230,55 el aporte del MIES es de \$ 74.060,60.	\$ 18.230,55			
PROYECTO DE ESPACIOS ACTIVOS DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, BENEFICIANDO A 150 USUARIOS CON CONVENIO CON EL MIES	De acuerdo a la asignación presupuestaria cumplimos con el aporte destinado a los grupos prioritarios por lo que se estructura anualmente un sistema de actividades físico recreativo personalizado favoreciendo al mantenimiento activo de las capacidades físicas, psíquicas y motrices atenuando el deterioro de la vejez, propiciando un espacio apto y dotado de implementos necesarios para el desarrollo de actividades previamente planificadas por la promotora encargada. Cabe indicar que el monto total convenido es de \$ 11.958,01. El aporte de la entidad cooperante es de \$ 2.370,19 el aporte del MIES es de \$ 9.587,82.	\$ 2.370,19			

PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA ANTERIOR ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS PARA EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2021

- 1) ¿Cuántas personas asisten al proyecto de Adulto Mayor y cuál es el presupuesto otorgado para dicho proyecto?
- 2) ¿Cuántos niños asisten al CDI Otmaro Cedeño y los beneficios que tienen los infantes?
- 3) ¿Cuántas educadoras contratadas por ustedes trabajan en el CDI Otmaro Cedeño y adjuntar copia de los contratos?
- 4) ¿Quién realiza el mantenimiento del CDI Otmaro Cedeño, adjuntar copias de las facturas del contratante?
- 5) ¿Ubicación y nombre de los Recintos donde fueron construidos los graderíos de estructura metálica?
- 6) Según el plan de trabajo se deben de realizar reuniones periódicas ¿Cuántas reuniones de socialización con la Ciudadanía para el seguimiento de la gestión y evolución de ustedes han realizado en el periodo fiscal 2021?
- 7) ¿De acuerdo al plan de trabajo y propuesta de campaña del periodo 2019-2023 presentado por ustedes ante la Ciudadanía indiquen cuales se han realizado con éxito o mencione las que están con gestión?
- 8) ¿Desde el inicio de su gestión cuantas ordenanzas se han creado?

- 9) ¿Cuántas ventas de terreno se han realizado hasta la fecha en el Cementerio General Salomón Gómez y adjuntar copias de los contratos de dichas ventas?
- 10) ¿Cuántos permisos inhumación se han realizado durante el año 2021?
- 11) ¿Informe sobre los gastos de las actividades por aniversario y festividades de la Parroquia y adjuntar copias de las facturas de los gastos antes mencionados?
- 12) ¿Detallar los servicios de horas máquinas y especificar el sector donde se presentó la necesidad?
- 13) ¿Presentar el contrato y la auditoria de la obra del cerramiento del Cementerio Solomon Gómez?
- 14) ¿Cuál es el procedimiento para contratar el facilitador de telecomunicaciones?
- **15)** ¿Adjuntar copias de las proformas presentadas por la empresa concursante para el cerramiento del Cementerio Solomon Gómez?
- **16)** Señor presidente hacer constar si realizo la devolución del dinero no invertido en el CDI Otmaro Cedeño en el periodo 2020 como lo dio a conocer en la Rendición de Cuentas de dicho año.

MCANTA Y DOMAAA

17) ¿Cuál fue la ayuda que le dio al Centro de Salud de la Parroquia?

RESPUESTAS:

1.- ¿Cuántas personas asisten al proyecto de Adulto Mayor y cuál es el presupuesto otorgado para dicho proyecto?

El proyecto cuenta con una cobertura de 150 adultos mayores, los cuales se atendieron en modalidad de teletrabajo durante todo el año 2021, debido a que son personas vulnerables no se podía retornar a la modalidad presencial hasta contar con las dos dosis de la vacuna COVID-19 tanto los adultos y el personal a cargo de la unidad.

El presupuesto otorgado para el Proyecto Adulto Mayor "ESPACIOS ACTIVOS" es de \$ 11.958,01 distribuidos de la siguiente manera:

Aporte MIES \$ 9,587.82
 Aporte GAD Parroquial San Carlos (Cooperante) \$ 2,370.19

2.- ¿Cuántos niños asisten al CDI Otmaro Cedeño y los beneficios que tienen los infantes?

El Centro de Desarrollo Infantil esta apto para brindar el servicio a 64 niños y niñas, sin embargo, debido a la pandemia se atendieron bajo la modalidad de teletrabajo.

Los beneficios que reciben los infantes son los siguientes:

- Los infantes se benefician al promover el buen comienzo en la vida de las niñas y niños como base y garantía para un buen desarrollo y despliegue de todas sus capacidades y potencialidades durante toda la vida a través de la atención diaria y la consejería familiar a las mujeres gestantes y familias de niñas y niños de 0 a 3 año de edad.
- Se implementan condiciones de salud adecuadas en la primera infancia mediante la atención integral en salud con ternura, con énfasis en los 1.000 primeros días, para favorecer el desarrollo físico, mental, emocional y social de niñas y niños.
- Se promueve una alimentación adecuada durante la primera infancia, mediante el fortalecimiento de capacidades de las familias y otras personas cuidadoras, favoreciendo el crecimiento sano y la prevención de enfermedades crónicas de base nutricional.

- Potenciar experiencias lúdicas que estimulen el aprendizaje de niñas y niños, mediante el acompañamiento especializado que puedan brindar sus familias y otras personas cuidadoras.
- Impulsar la creación de entornos seguros y protectores, mediante el robustecimiento de capacidades de las familias y las comunidades y el acompañamiento para la prevención de cualquier forma de violencia.
- Cumplir con la asistencia alimentaria-nutricional a las niñas y niños del servicio de Centros de Desarrollo Infantil en concordancia con el Acuerdo Ministerial 018 del 26 de marzo de 2018 "Protocolo de externalización del servicio de alimentación para los Centros de Desarrollo Infantil"
- Mejorar los resultados de las realizaciones en las niñas y los niños, mediante atenciones integrales provenientes de los entornos de la experiencia infantil.
- Promover el rol de mediación de la madre, padre, educador/a y familia, para la adopción de las buenas prácticas de crianza-cuidado y protección mediante la consejería familiar.
- Articular, a nivel intersectorial, las atenciones con instituciones del Estado que atienden a la primera infancia y mujeres gestantes, en torno a la Ruta Integral de Atenciones.
- Comprometer a las entidades cooperantes públicas, privadas y organizaciones sociales, para la implementación del enfoque de protección integral con las innovaciones en los CDI a su cargo, a fin de mejorar la calidad de los servicios y alcanzar los resultados de las realizaciones en la población objetivo.
- Comprometer la participación activa de las familias y comunidad para que apoyen en la gestión CDI, el cumplimiento de Ruta Integral de Atención, la promoción y exigibilidad de derechos.

A parte se entregaron materiales contemplados en la ficha de costo tales como: material de aseo, material fungible, materiales didácticos, materiales de oficina, prendas de protección para las educadoras, insumos de bioseguridad, mantenimiento del Centro, para beneficio de los infantes tanto directo como indirectamente, preparándonos así par un retorno progresivo. Durante el año 2021 no se entregaron kits de alimentos ya que dentro de los rubros no estaba planificado la entrega de raciones alimenticias de acuerdo a los lineamientos suministrados por el MIES, por lo tanto, el MIES pidió el reintegro de esos valores no ejecutados.

3.- ¿Cuántas educadoras contratadas por ustedes trabajan en el CDI Otmaro Cedeño y adjuntar copia de los contratos?

De acuerdo a la norma técnica se requiere 7 educadoras en base a la cobertura establecida para la unidad de atención. Por lo que indica que existen 7 áreas dentro de las Instalaciones del CDI del cual son las siguientes;

- Área Las Margaritas: de 12 a 18 meses (9niños/as).
- Área Los Tulipanes: de 18 a 24 meses (9niños/as).
- Área Las Rosas: de 24 a 32 meses (10 niños/as).
- Área Los Girasoles: de 24 a 32 meses (9niños/as).
- Área Las Campanitas: de 24 a 32 meses (9niños/as).
- Área Las Gardenias 1: de 32 a 36 meses (9niños/as).
- Área Las Gardenias 2: de 32 a 36 meses (9niños/as).

4.- ¿Quién realiza el mantenimiento del CDI Otmaro Cedeño, adjuntar copias de las facturas del contratante?

Dentro Convenio de Cooperación Técnico Económica entre el MIES (PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL) y el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Carlos, existe Cronograma Valorado de Actividades que debe realizar el Cooperante (GADPR SAN CARLOS) y entre estos rubros se encuentra una para Mantenimiento del Centro de Desarrollo Infantil.

Después de una Inspección Técnica al Centro, el MIES determinó que se ejecute dicho rubro para lo siguiente:

- Pintada de Área de Infraestructura del CDI Dr. Otmaro Cedeño
- Adquisición e Instalación Integral de Luminarias del establecimiento.
- Mantenimiento integral de las Instalaciones eléctricas del CDI Dr. Otmaro Cedeño.
- Adquisición e Instalación integral de las cerraduras del Centro de Desarrollo Infantil.
- Actualización de la línea gráfica del CDI Dr. Otmaro Cedeño
- Cambio de tuberías de agua potable y Adquisición de Bomba de Agua.

EL Proceso de contratación se realiza a través de la Plataforma SERCOP (SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA), tal como lo indica la Ley.

ANEXO PREGUNTA #4:

(REQUERIMIENTO MIES, TDR, CONTRATO, FACTURA, RETENCIÓN ACREDITADO)









GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS San Carlos - Quevedo - Los Rios



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL: "SERVICIOS PROFESIONALES DEL MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO".

PARROQUIA SAN CARLOS CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS

INSTITUCION:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
PROYECTO:	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO"
DIRECCION:	PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS
RUC:	1260028740001
TELEFONO:	05 2903 442
REPRESENTANTE LEGAL:	SR. CARLOS ELÍAS SOLÍS MAZACÓN

irección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre. Iail: <u>jp.sancarlos@gmail.com</u> FONO: 05 2903 442 Web: gadsancarlos.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS San Carlos - Quevedo - Los Ríos



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL: "SERVICIOS PROFESIONALES DEL MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO"

1) ANTECEDENTES/ JUSTIFICATIVO

El GAD Parroquial de San Carlos, presidido por el Sr. Carlos Solís Mazacón y los vocales del Gobierno Autónomos Descentralizados Parroquial Rural San Carlos, atendiendo las necesidades del CDI "Otmaro Cedeño", de acuerdo a lo establecido en el convenio de cooperación interinstitucional, entre el MIES y el GAD. Bajo este contexto se requiere realizar la contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDERO", para el mejoramiento de este espacio, que fue creado para el aprendizaje donde permitirán el crecimiento y desarrollo intelectual de los niños y niña de esta Institución.

Con el fin de estimular el sentido de pertenencia y valoración del entorno, tanto en los niños, niñas y educadoras como también de los padres de familia, beneficiando a la comunidad San Carlense.

2) OBJETO DEL PROCESO

Contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO".

3) OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

3.1- OBJETIVO GENERAL

Realizar las acciones necesarias para la contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO
CEDEÑO", con el propósito de garantizar y extender la vida útil de los bienes públicos con el que cuenta el establecimiento educativo para beneficio de la comunidad San Carlense.

3.2- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Pintar las áreas de infraestructura del CDI "Dr. Otmaro Cedeño".
- Adquirir e instalar integralmente las iluminarias del CDI "Dr. Otmaro Cedeño".

 Cedeño".

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre. Email: jp.sancarlos@qmail.com FONO: 05 2903 442 Web: gadsancarlos.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS





- Realizar la adquisición e instalación de cerraduras del CDI "Dr. Otmaro Cedeño".
- Actualizar la línea gráfica del CDI del CDI "Dr. Otmaro Cedeño". • Realizar el cambio de tuberías de agua potable y adquisición de bomba de aqua.

La ejecución del presente proyecto, se realizará de acuerdo a las necesidades previamente establecidas, para garantizar el correcto cumplimiento se contratará los "SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO".

5) PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROCESO

Ejecutar un debido mantenimiento y reparación de la Instalación del CDI (Otmaro Cedeño), con el objeto de mantener y preservar las Instalaciones existentes que servirán para mejorar el espacio físico donde las Educadoras imparten sus conocimientos a los iniños, niños mediante clases virtuales y visitas a sus residencias con la finalidad de motivar a los niños con sus aprendizajes.

- El mantenimiento y reparación debe ir de acuerdo al cuadro de cantidades.

 El rátulo debe ir de acuerdo a los ejemplos de las imágenes aquí





pirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre. nail: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 Web: gadsancarlos.gob.ec

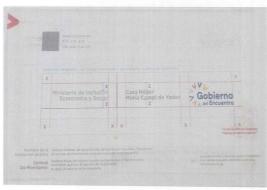




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

San Carlos - Quevedo - Los Ríos





6) PLAZO DE EJECUCION

El plazo de la ejecución de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EL CDI OTMARO CEDEÑO", es de ocho (8 días) los mismos que serán calculado a partir de la NOTIFICACION de haber sido el proveedor elegido.

7) PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto es de \$3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADO SUNIDOS DE AMERICA), sin incluir IVA, con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo.

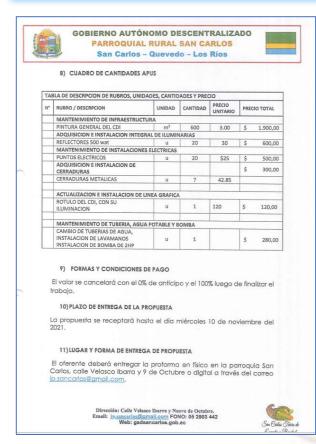
Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre. Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 Web: gadsancarlos.gob.ec

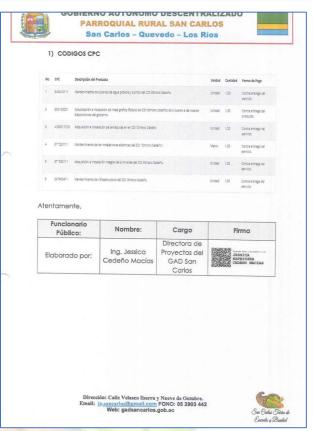


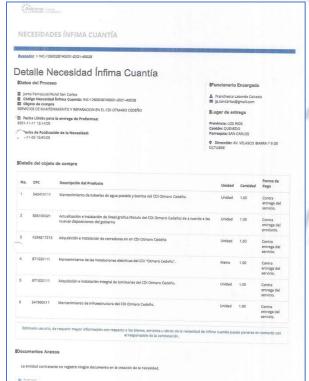


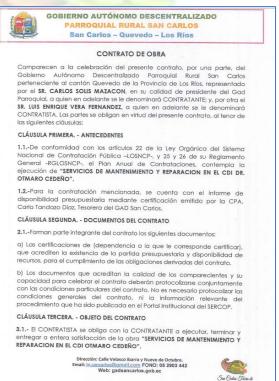
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS













GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

San Carlos - Quevedo - Los Ríos

CLÁUSULA CUARTA. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1.- El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA.

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el impuesto al Vaior Agregado que será anádido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO

5.1.- En este contrato no se entregará anticipo, y el pago será mediante la 5.11- El este contrato no se considera de satisfacción aprobado y autorizado por el Administrador del Contrato y avalado por la máxima autoridad.

6.1.- En este contrato no se rendirán garantías:

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO

7.1.-El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 8 Días, contados a partir de la NOTIFICACION de haber sido el proveedor elegido

8.1.-Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de 1 por 1000 por cada día de retraso de la obra.

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en (a porcentaje para el calcula de las muitas la determinara la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de los obligaciones contractuales según el conograma valorado, o por el incumplimiento de los obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las muitas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonobilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por mil del valor tatal fela confidera de la confideración del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por mil del valor tatal fela confideración. por mil del valor total del contrato, por día de retraso).

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre. Email: jp.sancarios@qmail.com FONO: 05 2903 442 Web: gadsancarios.gob.ec







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

San Carlos - Quevedo - Los Ríos

- Si se verifica por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es interior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el CONTRATISTA no cumple con la oferta, y.

 Si el CONTRATISTA no cumple con las declaraciones que ha realizado en el rumeral 3.1 del formulario de oferta Presentación y compromiso:

 El caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial SAN CARLOS del cantino Quevedo de la Provincia de los Rios encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactifud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactifud serán causales de terminación unialetar del contrato por lo que, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos del cantiño Quevedo de la Provincia de Los Rios o su delegado, lo declarará contratista incumpilado, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del cantiño Quevedo de la Provincia de Los Rios podrá incorporar causales adicionales de terminación unialetaral, est Rios podrá incorporar causales adicionales de terminación unialetaral, est procedimiento de servicios de la Atr. 9 de la LoSNCP.
- 11.3.- Procedimiento de terminación unilateral. -El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1.-Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la confroversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos del cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos.

En caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos sea de derecho privado, la cláusula 12.1. "Solución de Controversias dirás": respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicillo de la cabecera cantonal del Gobierno Descentralizado Parroquial San Carlos del cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos".

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre. Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 Web: gadsancarlos.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

San Carlos - Quevedo - Los Ríos

CLÁUSULA NOVENA. - SUBCONTRATACIÓN

9.1.- El CONTRATISTA no podrá subcontratar trabajos sin previa autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial SAN CARLOS siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 15% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

9.2.- El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa a indirectamente empleadas por ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1.- LA CONTRATANTE designa al Ingeniero Maríon Tapia Tapia, en calidad de Administrador del Contrato quién deberá atenerse a las condiciones generales y particulares que forman parte del presente contrato.

10.2.- LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador de contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que s necesario la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACION DEL CONTRATO

11.1.- Terminación del contrato. -El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2.- Causales de Terminación unilateral del contrato. -Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, encienación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier combio en su estructura de propietad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 si la CUNIKALANIE, en funcio de aplicar lo establecido en el artículo, de la LOSINO, no outoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, obsorción, fransformación o cualquier forma de tradición de las occiones, participaciones o cualquier forma de tradición de las occiones, participaciones o cualquier ofra forma de expresión de la asociación, que represente el vienificiación por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA:

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre. Email: jp.sancarios@umail.com FONO: 05 2903 442 Web: gadsancarios.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

San Carlos - Quevedo - Los Ríos

consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - ACEPTACION DE LAS PARTES

13.1.- Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto integro de las Condiciones Generales dels Contratos de Ejecución de Obras (CGC), publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están

13.2.-Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

DADO Y FIRMADO CON TRES EJEMPLARES DE IGUAL TENOR Y VALOR, EN LA PARROQUIA SAN CARLOS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



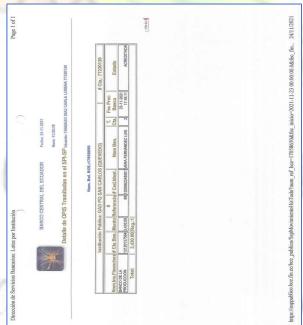












Link de constancia:

http://gadsancarlos.gob.ec/media/rendicion_archivos/ANEXO_PREGUNTA_4.pd f

5.- ¿Ubicación y nombre de los Recintos donde fueron construidos los graderíos de estructura metálica?

En primera Instancia el Proceso fue; CONSTRUCCION DE 5 PARADEROS EN ESTRUCTURA METALICA Y 4 GRADERIOS EN CANCHAS DE VARIOS RECINTOS Y SECTORES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS. Pero debido a la Pandemia del COVID-19 y al recorte presupuestario por parte de las Asignaciones del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Finanzas, solamente se ejecutó la construcción de los 5 paraderos, para lo cual la junta en pleno del Gobierno Parroquial San Carlos mediante Resolución Nº 035-GADPRSC-2020, de fecha 30 de octubre del año 2020, Resolvió la TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PARADEROS Y GRADERÍOS. Donde solamente se ejecutó el 50% de la obra que fue la construcción de los 5 paraderos y por ende no se llevó a cabo la construcción de los graderíos de estructura metálica.

Obra No Ejecutada; Graderíos en estructura metálica

6	CONSTRUCCION DE GRADERIO METALICO DE 20 ML UBICADO EN EL RECINTO PEÑAFIEL DE EN MEDIO					
6.1	EXCAVACION A MANO PARA PLINTOS	МЗ	3.00	5.86	17.58	17.58
6.2	RELLENO COMPACTADO CON LASTRE GRUESO EN EDIFICACIONES	МЗ	1.50	18.94	28.41	28.41
6.3	HORMIGON SIMPLE EN REPLANTILLO F'C=140 KG/CM2; E=6 CM	M2	15.00	9.43	141.45	141.45
6.4	HORMIGÓN ARMADO EN PLINTOS F'C= 210 kg/cm2	МЗ	3.00	398.95	1,196.85	1,196.85
6.5	HORMIGÓN ARMADO EN RIOSTRAS F´C= 210 kg/cm2	МЗ	0.90	398.95	359.06	359.06
6.6	GRADERIO METÁLICO (3 GRADAS)	ML	20.00	191.78	3,835.60	3,835.60
6.7	CUBIERTA DE GALVALUME TIPO DURATECHO INCL. ESTRUCTURA METALICA	M2	79.80	25.67	2,048.47	2,048.47

7	CONSTRUCCION DE GRADERIO METALICO DE 20 ML UBICADO EN EL RECINTO TOQUILLAL					-	
7.1	EXCAVACION A MANO PARA PLINTOS	мз	3.00	5.86	17.58		17.58
7.2	RELLENO COMPACTADO CON LASTRE GRUESO EN EDIFICACIONES	мз	1.50	18.94	28.41		28.41
7.3	HORMIGON SIMPLE EN REPLANTILLO F'C=140 KG/CM2; E=6 CM	M2	15.00	9.43	141.45		141.45
7.4	HORMIGÓN ARMADO EN PLINTOS F'C= 210 kg/cm2	мз	3.00	398.95	1,196.85		1,196.85
7.5	HORMIGÓN ARMADO EN RIOSTRAS F'C= 210 kg/cm2	мз	0.90	398.95	359.06		359.00
7.6	GRADERIO METÁLICO (3 GRADAS)	ML	20.00	191.78	3,835.60	,	3,835.60
7.7	CUBIERTA DE GALVALUME TIPO DURATECHO INCL. ESTRUCTURA METALICA	M2	79.80	25.67	2,048.47		2,048.47
8	CONSTRUCCION DE GRADERIO METALICO DE 20 ML UBICADO EN EL RECINTO LA MARINA						MARKETON
8.1	EXCAVACION A MANO PARA PLINTOS	мз	3.00	5.86	17.58		17.58
8.2	RELLENO COMPACTADO CON LASTRE GRUESO EN EDIFICACIONES	мз	1.50	18.94	28.41		28.4
8.3	HORMIGON SIMPLE EN REPLANTILLO F'C=140 KG/CM2; E=6 CM	M2	15.00	9.43	141.45		141.45
8.4	HORMIGÓN ARMADO EN PLINTOS F'C= 210 kg/cm2	мз	3.00	398.95	1,196,85		1,196.85
8.5	HORMIGÓN ARMADO EN RIOSTRAS F'C= 210 kg/cm2	мз	0.90	398.95	359.06		359.06
8.6	GRADERIO METÁLICO (3 GRADAS)	ML	20.00	191.78	3,835.60		3,835.60
8.7	CUBIERTA DE GALVALUME TIPO DURATECHO INCL. ESTRUCTURA METALICA	M2	79.80	25.67	2,048.47		2,048.4





9	CONSTRUCCION DE GRADERIO METALICO DE 20 ML UBICADO EN EL RECINTO LECHUGAL						
9.1	EXCAVACION A MANO PARA PLINTOS	M3	3.00	5.86	17.58		17.58
9.2	RELLENO COMPACTADO CON LASTRE GRUESO EN EDIFICACIONES	МЗ	1.50	18.94	28.41		28.41
9.3	HORMIGON SIMPLE EN REPLANTILLO F'C=140 KG/CM2; E=6 CM	M2	15.00	9.43	141.45		141.45
9.4	HORMIGÓN ARMADO EN PLINTOS F'C= 210 kg/cm2	МЗ	3.00	398.95	1,196.85		1,196.85
9.5	HORMIGÓN ARMADO EN RIOSTRAS F'C= 210 kg/cm2	М3	0.90	398.95	359.06	-	359.06
9.6	GRADERIO METÁLICO (3 GRADAS)	ML	20.00	191.78	3,835.60		3,835.60
9.7	CUBIERTA DE GALVALUME TIPO DURATECHO INCL. ESTRUCTURA METALICA	M2	79.80	25.67	2,048.47		2,048.47
10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						ROBBITOR
10.1	EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL	U	5.00	34.80	174.00		174.00
10.2	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	U	1.00	70.13	70.13		70.13
NVERS	ION MENSUAL				53 573 55	18 276 87	35 296 68

INVERSION MENSUAL
AVANCE MENSUAL (%)
INVERSION ACUMULADA AL 100%
AVANCE ACUMULADO (%)
INVERSION ACUMULADA AL 80%
AVANCE ACUMULADO (%)
PLAZO TOTAL: 60 DC

 18,276.87
 35,296.68

 34,12
 65.89

 18,276.87
 53,573.55

 34.12
 100.00

 14,621.50
 42,858.84

 27.29
 80.00

ING. WILLIAM CALDERON AVILES ELABORADO

QUEVEDO, ABRIL DE 2020

ANEXO N° 2

• Resolución.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS San Carlos - Quevedo - Los Ríos

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 035-GADPRSC-2020

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSTRUCIÓN DE OBRA DE PARADEROS Y GRADERIOS

SR. CARLOS SOLIS MAZACON
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de julio del 2008, la Asambiea Nacional Constituyente, aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que fue promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 del 30 de abril 2009 el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Constitución en su art. 95.- las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Que, en el Art. 65.- del COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- "Los Gobierno Autónomos Descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: b) planificar, construir y mantener la infraestructura física, tos equipamientos y los espacios públicos de la parroquiaj, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre. Email: jo saricarios@omail.com FONO: 05 2903 442 Web: gadsancarios.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS
San Carlos - Quevedo - Los Ríos



Que, a través de los modelos de pliegos de uso obligatorio, los proveedores obtienen información técnica, económica y legal de cada persona de contratación, incluyendo la aplicación de márgenes de preferencia y otros parâmetros establecidos en el Sistema Nacional de Contratación Pública, propendiendo la eficiencia, eficacia y Calidad de los bienes y servicios normalizados que se pretendan contratar, evitando afectar el trato igualitario para las entidades deben dar a todos los oferentes, establecer diferencias arbitrarias entre estas a exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional,

Que, el numeral 24 del artículo 6 de la LOSNCP define a los pliegos como los documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada proceso de contratación, que se sujetaran a los modelos establecidos por el SERCOP:

Que, el Art. 27 de la LOSNCP establece como norma común a todos los procedimientos de contratación pública, la obligación de utilizar los modelos y formatos de documentos pre-contractuales, y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el INCOP.

Que, el Art. 31 Divulgación Inscripción, Aclaraciones y Modificaciones de los Pilegos, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estableca los requisitos que deben contener los pilegos, y el Art. 20 Pilegos del Reglamento de la LOSNCP, determina que los pilegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegade.

Que, en el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, promulgada en el suplemento No. 395 del 4 de agosto del 2008, determina los casos en que se pueda utilizar los procedimientos de Menor Cuantía, debiendo cumplinse para el efecto lo contemplado en el art. 59 del Reolamento General de la citada lev.

Que, para esta contratación mencionada se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestaria mediante certificación N° 32 emitido por la tesorera CPA. Caria Tandazo Diaz, de fecha 28 de mayo del 2020, cuya partida presupuestaria No. 75.01.07 denominada "CONSTRUCCIONES Y

> Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre. Email: <u>Ip.sancarlos@gmail com</u> FONO: 05 2903 442 Web. gadsancarlos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS San Carlos - Quevedo - Los Ríos



EDIFICACIONES" por un valor de \$ 53,571.42 (Cincuenta y tres mil quinientos setenta y uno con 42/100) Sin incluir IVA.

Que, como parte del desarrollo de las comunidades el Estado bajo el Art. 383 de la Constitución de la República del Ecuador, "garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de las actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad".

Que, con fecha 15 de junio del 2020, se autorizó el inicio del proceso y se aprobó los pliegos de Menor Cuantía de Obras No. MCO-GADPRSC-01-2020, para la "CONSTRUCCION DE 5 PARADEROS EN ESTRUCTURA METALICA Y 4 GRADERIOS METALICOS EN CANCHAS DE VARIOS RECINTOS Y SECTORES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS", cuyo presupuesto referencial de: \$ 53,571.42 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir el IVA.

Que, a los 25 días del mes de junio del 2020, se adjudicó el contrato al oferente Sr. Jordy Carriel para el proceso de Menor Cuantia de Obras No. MCO-GADPRSCO-1-2020, para la "CONSTRUCCIÓN DE 5 PARADEROS EN ESTRUCTURA METALLCA Y 4 GRADERIOS METALLCOS EN CANCHAS DE VARIOS RECINTOS Y SECTORES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS" cuyo presupuesto referencial de. 51,571-42 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir el IVA.

Que, por mutuo acuerdo entre las partes, debido a la dura situación que está atravesando el país y a la reducción de las asignaciones, el Gobierno Parroquiel San Carlos, en junta en pleno de fecha 30 de octubre del 2020

RESUELVE:

DAR POR TERMINADO EL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE 5 PARADEROS EN ESTRUCTURA METALICA Y 4 GRADERIOS METALICOS EN CANCHAS DE VARIOS RECINTOS Y SECTORES DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS EL CUAL FUE CUMPLIDO EN UN 80 %.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre. Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2803 442 Web: gadsancarlos.gob.ec





Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

<u>Email: jp.sancarlos@gmail.com</u> FONO: 05 2903 442 / <u>Web:</u> gadsancarlos.gob.ec

6.- Según el plan de trabajo se deben de realizar reuniones periódicas ¿Cuántas reuniones de socialización con la Ciudadanía para el seguimiento de la gestión y evolución de ustedes han realizado en el periodo fiscal 2021?

En estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art 304 del COOTAD, el año 2021 se realizaron las siguientes Reuniones con la Ciudadanía;

 Reunión entre Autoridades del GAD Parroquial San Carlos y Representantes de las Instituciones que conforman la Comisión Parroquial para la atención de emergencia COPAE.



 Autoridades del GAD Parroquial y Directiva de Taxi "Soldados de Cristo", mantuvimos una socialización sobre las medidas de prevención contra el COVID-19.



• Cursos impartidos por la Prefectura de Los Ríos.





- Se mantuvo una reunión con los señores comerciantes formales e informales de nuestra parroquia ya que sienten incomodidad por el trato que les dan los Policías Municipales en cuanto al Uso de la vía pública.



- Se efectuó una fructífera reunión entre el Comisario de Vía Pública Abogado Ángel Mora, GAD Parroquial y comerciantes formales e informales de nuestra parroquia.







- A través del Consejo de Protección Derechos, se efectuó una capacitación en las Instalaciones del GAD Parroquial, sobre los derechos de las mujeres y la ruta a seguir en caso de ser víctima de maltrato. Además se efectuó el proyecto de la silla roja que simboliza el **No Maltrato a las mujeres.**







- En las Instalaciones del GAD Parroquial se está dando liquido de amonio cuaternario a los líderes de cada Recinto, Barrio, Lotización y Centro de la Localidad para que puedan realizar la fumigación en su sector.







- Como Autoridades del Gobierno Parroquial San Carlos, recibimos la visita de la Vicealcaldesa Karina Miranda, en donde realizaron un recorrido y levantamiento de información del Mercado de la parroquia, a su vez mantuvieron una reunión, donde las autoridades locales manifestaron las necesidades prioritarias que tiene nuestra parroquia, como respuesta a ello anunciaron medidas a emprender para atender las necesidades de la población.





- Reunión para la Construcción de una Unidad Médica de Especialidades





- Con una jornada denominada Plan Vacunarse nuestra parroquia San Carlos se Vacuna donde se inmunizó con PFIZER a 402 ciudadanos que comprenden fase #1.







- En el Gobierno Parroquial San Carlos, a través de los técnicos de la Prefectura, se efectuó una capacitación a los socios de las diferentes asociaciones de nuestra parroquia San Carlos.





- Se efectuó la capacitación en "Temas Administrativos y Nutricionales del Cultivo de Cacao" por parte de la Prefectura de Los Ríos, coordinado con el GAD San Carlos.





- Recibimos la grata visita de nuestro Prefecto Johnny Terán Salcedo, en el recinto Peñafiel de Adentro, dónde se realizó un evento para la entrega de 33.000 plantas de cacao CCN51, a los socios de las diferentes asociaciones agrícolas de la parroquia y sectores aledaños.





- Mantuvimos una importante reunión de trabajo con los señores de la Compañía de transportes en tricimotos TAXSANCAR S.A.



- Gracias a las gestiones realizadas como presidente del GAD Parroquial, tres asociaciones fueron beneficiadas a través de la entrega de plantas de cacao CCN51.





- Se efectuó la primera reunión con Técnicos del Gobierno de Los Ríos, para la reactivación y creación de nuevas asociaciones.



- Con una gran acogida se efectuó la socialización del Proyecto "Pio Los Ríos", desarrollado por la Viceprefectura de Los Ríos, bajo nuestra Vice-prefecta Jhoa Chong-Qui.





- En el Gobierno Parroquial San Carlos, a través de sus autoridades, mantuvieron una importante reunión con las instancias de participación ciudadana parroquial, para efectuar el Presupuesto Participativo de manera Virtual.



- Autoridades del GAD Parroquial recibieron la grata visita de los padres de familia y niños de la Escuela de Futbol "Nueva Generación".



- Reunión con la comunidad, Tenencia Política y miembros de la Brigada Barrial de la Parroquia.



- Asistí a una socialización con la comunidad, equipo técnico de la prefectura y con la consultora encargada del proyecto de asfalto de la vía El Guineo, Calabi, Puerto Romero y Lechugal.



- En el GAD Parroquial San Carlos, se llevó a cabo una reunión efectuada a través del Programa Mundial de Alimentos y Plan Internacional Ecuador.



- Asistí a una socialización con la comunidad, equipo técnico de la prefectura y con la consultora encargada del proyecto de asfalto de la vía "Pavón-Chipe, La Maravilla".



- En las Instalaciones del GAD Parroquial San Carlos se mantuvo una capacitación dirigida a mujeres y hombres de nuestra parroquia, por parte de La "Corporación Igualdad por una vida digna".





7.- ¿De acuerdo al plan de trabajo y propuesta de campaña del periodo 2019-2023 presentado por ustedes ante la Ciudadanía indiquen cuales se han realizado con éxito o mencione las que están con gestión?

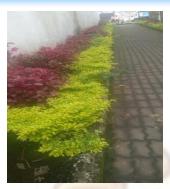
COMPONENTE BIOFISICO

PROPUESTA DE CAMPAÑA	EJECUTADAS
Promover la gestión a través de convenios con las Instituciones Educativas para proyectos de vinculación.	Convenios con la UTEQ, Instituto de Valencia, Colegio San Carlos.
Proyecto de mejoramiento del ornato en toda la ciudad (plantas ornamentales, jardineras, etc.)	Se realizaron sembríos de plantas ornamentales en el parque de la madre, callejón del estadio y camineras de la avenida 2 de julio.











COMPONENTE SOCIO-CULTURAL

PROPUESTA DE CAMPAÑA	EJECUTADAS					
Gestionar recursos con diferentes instituciones a través de convenios, para la ejecución de proyectos sociales y de inversión.	Firma de los tres Convenios sociales con el MIES.					
Fortalecer la capacidad de acción y atención promoviendo la realización de proyectos que tengan impacto social en niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, a través de la gestión directa y la celebración de convenios interinstitucionales con el sector.	Ejecución de los proyectos sociales. - Atención a 60 usuarios del proyecto de discapacidad modalidad atención en el hogar y la comunidad "discapacidad con amor". - Atención a 150 adultos mayores del proyecto de adultos mayores, modalidad espacios activos sin alimentación. - Atención a 63 niños y niñas del proyecto de desarrollo infantil (CDI).					
Establecer acciones de trabajo coordinando con el MSP para brindar atención medica de primera respuesta y preventiva.	Se coordina con el MSP, para la atención medicas a los proyectos CDI, Proyecto de Discapacidad, Proyecto de espacios activos y a la Ciudadanía en General.					
Promover el fortalecimiento de las habilidades y destrezas en personas con capacidades especiales.	El proyecto de discapacidad modalidad atención en el hogar y la comunidad "discapacidad con amor".					
Mantener la infraestructura del área social dedicada al desarrollo de las actividades de los grupos de atención prioritaria, lugar de encuentro donde desarrollan sus actividades.	Servicios de Mantenimiento y reparación en el CDI Otmaro Cedeño, (Pintar las areas de infraestructura, instalar integralmente las iluminarias, mantenimiento de instalaciones eléctricas, instalación de cerraduras, línea gráfica, cambio de tuberías de agua potable y adquisición de bomba de agua del CDI "Dr. Otmaro Cedeño".					



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS























COMPONENTE ECONOMICO

PROPUESTA DE CAMPAÑA	EJECUTADAS
Convocar a talleres de preparación y certificación a los asistentes.	Talleres con la prefectura.









COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES

PROPUESTA DE CAMPAÑA	EJECUTADAS				
Regeneración integral del cerramiento del Cementerio General San Carlos.	Construcción del tramo 1 del cerramiento perimetral del Cementerio General Salomón Gómez de la parroquia San Carlos, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.				



8.- ¿Desde el inicio de su gestión cuantas ordenanzas se han creado?

EL CÒDIGO ORGÀNICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) dice en su:

Art. 7.- Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley. Por lo tanto, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, no tienen la facultad legal para emitir ORDENANZAS.

Durante el periodo 2021 hubieron las siguientes Actas;

- 4 Sesiones Extraordinarias.
- 19 Sesiones Ordinarias.
- 24 Resoluciones.

9.- ¿Cuántas ventas de terreno se han realizado hasta la fecha en el Cementerio General Salomón Gómez y adjuntar copias de los contratos de dichas ventas?

La delegación de Cementerio precedida por el Señor Pedro Maldonado y Johnny Rodríguez, en el año 2021 comprendido para el periodo fiscal de rendición de cuentas se vendieron 126 terrenos al contado y 10 terrenos a crédito al finalizar el año en mención en el Cementerio General Salomón

Gómez. Cabe indicarles que estos rubros de cada venta fueron depositados al Banco BanEcuador.

10.- ¿Cuántos permisos inhumación se han realizado durante el año 2021?

La delegación de Cementerio precedida por el Señor Pedro Maldonado y Johnny Rodríguez, en el año 2021 hubo 78 inhumaciones.

11.- ¿Informe sobre los gastos de las actividades por aniversario y festividades de la Parroquia y adjuntar copias de las facturas de los gastos antes mencionados?

Para las actividades de Aniversario de Parroquialización, se contrató los servicios de una organizadora de Eventos, quien se encargó de realizar los diferentes eventos como son:

ELECCIÓN DE REINA DE LA PARROQUIA

- Cobertura con escenario en la presentación de las Candidatas.
- Organización de pregón de candidatas.
- Coronación de la Reina y su Corte de Honor.
- Movilización de Candidatas a Reinas.

SESION SOLEMNE DE ANIVERSARIO

- Decoración de la mesa principal de la Sesión Solemne.
- Entrega de Placas y Reconocimientos.
- Refrigerio







Link de constancia:

http://gadsancarlos.gob.ec/media/rendicion_archivos/ANEXO_PREGUNTA_11.p

12.- ¿Detallar los servicios de horas máquinas y especificar el sector donde se presentó la necesidad?

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales no tienen competencia sobre los caminos rurales, el GAD parroquial realiza la gestión correspondiente ante la prefectura para que sea atendida las necesidades de la comunidad.

- Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- 13.- ¿Presentar el contrato y la auditoria de la obra del cerramiento del Cementerio Solomon Gómez?

No hay ninguna Auditoria de la obra del Cementerio General Salomón Gómez y le adjunto contrato de dicha obra.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



CONTRATO PROCESO: MCO- GADPRSC-002-2021

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, El Gobierno Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, El Gobierno Authornom Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, representado por el Sr. Carlos Elías Solís Mazacón, en calidad de Presidente, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra el oferente FERNANDO ARNULTOR RODRIGUEZ BLACIO con RUC 1204593329001; a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES:

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General - RGLOSNCP-, e Plena noual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS";

rrevio ios miormes y ios estudios respectivos, la maxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego del procedimiento MCO-GADPRSC-002-2021 para la "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMO GOMEZ DE LA PARROQUÍA SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS"

- 1.1. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N°73.01.04 denominada Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento, conforme consta en la certificación de Fondos conferida por la CPA. Carla Tandazo Díaz.
- 1.2. Se realizó la respectiva convocatoria el 12 de octubre del 2021, a través del portal institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec).
- 1.3. Luego del proceso correspondiente, el Sr. Carlos Elías Solis Mazacón, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa Nº17-GADPSSC-2021 del 21 de octubre del 2021, adjudicó la ejecución de menor cuantia de obra para la "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO





DE LOS RÍOS", al oferente FERNANDO ARNULFO RODRIGUEZ BLACIO con RUC 1204593329001.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

- 2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos
- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los términos de referencia que corresponden a la obra contratada.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de obra N° MCO-GADPRSC-002-2021 publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la
- d) La resolución de adjudicación.
- e) Las certificaciones del departamento de tesorería, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato.

CERTIFICADO DE HABILITACION DEL RUP CERTIFICACION DE CUENTA

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO:

3.1 EI CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERMIETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS"; se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de menor cuantía de obra, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodologia, términos de referencia, anexos, Condiciones generales de los contratos de Ejecución de obra MCO-GADPRSC-002-2021 para instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre. Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 Web: gadsancarlos.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

San Carlos - Quevedo - Los Ríos



forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa

Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1 En virtud de la celebración del contrato, el contratista se obliga para con EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, a prestar servicios de calidad y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Contratación, de conformidad con la oferta presentada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

- 5.1.- En cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista se compromete a prestar AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Contratación como es la "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS", y en general los que a continuación se indican
- Todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios contratados, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta presentada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el administrador de contrato.

Dirección: Calle Velásco libarra y Nueve de Octubre.

Email: jo.sance/siómali com PóNO: 05 2903 442

Web: gadsancarlos gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

San Carlos - Quevedo - Los Ríos



La Entidad contratante se obliga por tanto a:

Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de obra, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 5 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Sexta. - PRECIO DEL CONTRATO:

- 6.1. El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de \$44,376.10 (cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y seis con 10/100 dólares americanos), sin incluir el IVA., de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.
- 6.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos específicados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Séptima. - FORMA DE PAGO:

7.1. La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, el valor total del contrato en planillas mensuales, previo informe favorable del administrador del contrato.

PRODUCTO:

"CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 1 DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO GENERAL SALOMON GOMEZ DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS" ACTA DE RECEPCIÓN DE ENTREGA PROVISIONAL FACTURA

PLANILLAS MENSUALES CORRESPONDIENTES

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre. Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 Web: gadsancarlos.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

San Carlos - Quevedo - Los Ríos



INFORME DE OBRA INFORME ADMINISTRADOR DE CONTRATO Cláusula Octava. - GARANTÍAS:

En este contrato se rendirán las siguientes garantías: En este proceso no se rendirán garantías

8.2.-Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSCNP y 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

9.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de sesenta días (60 días), contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en los pliegos y términos

10.1.-Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del dos por mil del monto contratado.

Cláusula Undécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos designa al Ing. Marion Tapia Tapia, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

11.2 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación

Cláusula Duodécima. - TERMINACION DEL CONTRATO:

12.1 Terminación del contrato. -El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre. Email: jp.sancarlos@gmail.com FONO: 05 2903 442 Web: gadsancarlos.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

San Carlos - Quevedo - Los Ríos

existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

13.2.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

14.1.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración del contrato y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del

Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO:

15.1. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su

LA CONTRATANTE: G.A.D Parroquial Rural San Carlos PROVINCIA: Los Ríos CANTON: Quevedo PARROQUIA: San Carlos DIRECCION: Calle Velasco Iharra Carlos CARROS CORROS CARROS CORROS CARROS CORROS CARROS CARROS CARROS CARROS CAR DIRECCION: Calle Velasco Ibarra y 9 de octubre
CORREO ELECTRONICO: jp.sancarlos@gmail.com

EI CONTRATISTA: FERNANDO ARNULFO RODRIGUEZ BLACIO

CIUDAD: Quevedo
CALLE: Narcisa de Jesús y Primero de Mayo, solar 43
TELEFONOS: 052730443

CORREO ELECTRONICO: delgadopatricia731@gmail.com
Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACION DE LAS PARTES:

16.1.- Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto integro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de obra MCO-GADPRSC-002-2021, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

San Carlos - Quevedo - Los Ríos



12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. -Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATIATTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el articulo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, tiusón, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticiono por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta –Presentación y compromiso;

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)

12.3.- Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

13.1.- Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

(En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 12.1."Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia
Dirección: Calle Valexa barra y Naves de Orcubre.

Email: p.anacráso@cmail.com FONO: 05 2903 442
Web jasakanacráso gobe.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

San Carlos - Quevedo - Los Ríos



fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

16.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones

Para mayor constancia se imprimirán dos copias originales de igual valor.

Dado, en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los 28 días del mes de octubre del dos mil veintiuno.





Sr. Carlos Elías Solís Mazacón
PRESIDENTE GADPR SAN CARLOS

Ing. Fernando Rodríguez Blacio CONTRATISTA

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre. Email: jp<u>.sancarlos@gmail.com</u> FONO: 05 2903 442 Web: gadsancarlos.gob.ec



14.- ¿Cuál es el procedimiento para contratar el facilitador de telecomunicaciones?

El Gad Parroquial mantiene un convenio firmado con el Ministerio de Telecomunicaciones donde las funciones son las siguientes:

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del "GAD PARROQUIAL" o BENEFICIARIO

- 5.1.1 Ser el responsable y custodio de los bienes que fueron entregados, cuyo destino y uso será exclusivamente para el funcionamiento del Infocentro, en caso de pérdida o sustracción de los bienes entregados, el GAD Parroquial San Carlos gantizzará la reposición total de los bienes del Infocentro, cuyas especificaciones técnicas deberán ser iguales o mejores, en referencia a la constancia existente en las actas de entrega recepción. El tiempo de reposición de los bienes será de máximo treinta (30) días plazo.
- 5.1.2. Destinar el espacio físico definido, conforme a las especificaciones técnicas de infraestructura de obra civil requeridas por el MINTEL, para el funcionamiento y uso exclusivo del Infocentro y realizar el mantenimiento periódico a la infraestructura física.
- 5.1.3. Garantizar a favor del MINTEL todos los derechos de uso y goce exclusivo del inmueble del Infocentro durante la vigencia del presente Convenio sin que esto represente ningún costo ni erogación económica por parte del MINTEL.
- **5.1.4.** Cubrir los gastos de servicios básicos como son: agua, energía eléctrica y limpieza del Infocentro.
- 5.1.5. Asumir en su totalidad los costos que derive la seguridad física del lugar, siendo rejas en puertas y ventanas, cortinas y persianas, entre otros.
- 5.1.6. Dotar del servicio de seguridad/guardianía al Infocentro, durante veinte y cuatro (24) horas diarias los 365 días del año.
- 5.1.7. Poner a disposición de la ciudadanía el Infocentro, durante ocho (8) horas diarias y cuarenta (40) horas a la semana, de acuerdo con el horario que convenga a la ciudadanía.

Página 7 de 13





- 5.1.8. Mantener al Infocentro, en condiciones óptimas de limpieza para brindar el servicio a la comunidad.
- 5.1.9. El BENEFICIARIO deberá garantizar que el espacio físico, equipamiento y mobiliario serán de uso exclusivo para el Infocentro. En caso de incumplimiento, el MINTEL queda facultado para suspender inmediatamente los servicios brindados y retirar la infraestructura tecnológica y mobiliario del Infocentro.
- 5.1.10. Proporcionar los suministros e insumos de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la naturaleza del Infocentro.
- **5.1.11.** Adecuar las baterías sanitarias, en el interior o exterior del Infocentro y mantener en óptimas condiciones higiénico-sanitarias el área en general.
- **5.1.12.** Asumir en su totalidad los costos que se deriven del cambio, traslado a otro lugar o reinstalación del Hardware, Software y mobiliario del Infocentro, según corresponda, previa aprobación por escrito emitida por el MINTEL.
- 5.1.13. El cambio y mantenimiento de rótulos, señaléticas internas y externas del Infocentro, que sean solicitadas por el Beneficiario, serán coordinadas y aprobadas por escrito por el MINTEL, los costos que estos cambios impliquen serán a cuenta del Beneficiario, sin embargo de considerarlos pertinente, el MINTEL podrá cubrir estos costos previa justificación y existencia del presupuesto correspondiente.
- **5.1.14.** Designar o gestionar con la autoridad competente la asignación de espacios públicos, sin costo para MINTEL, para la instalación de vallas publicitarias exteriores para el Infocentro.
- **5.1.15.** Apoyar para que en el Infocentro, de forma mensual, se capaciten a un mínimo de quince (15) a veinte (20) ciudadanos en temas de alistamiento digital.
- 5.1.16 El Beneficiario deberá garantizar que los servicios que brinda el Infocentro a la ciudadanía, sean gratuitos, por ningún concepto podrá cobrar por los servicios.

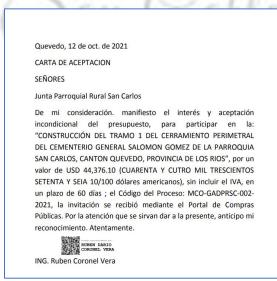
En lo que respecta a contrataciones del personal del Infocentro es netamente responsabilidad directa del Ministerio de Telecomunicaciones MINTEL.

15.- ¿Adjuntar copias de las proformas presentadas por la empresa concursante para el cerramiento del Cementerio Solomon Gómez?

Dentro del Proceso hubieron 6 contratistas naturales y jurídicos quienes aceptaron la invitación a participar del proceso de Construcción del tramo 1 de Cerramiento del Cementerio General Salomón Gómez de la Parroquia San Carlos.







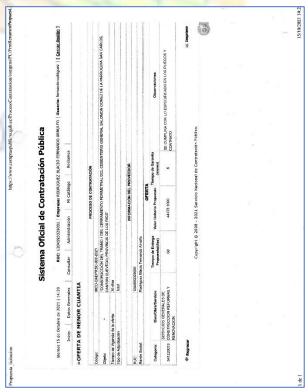






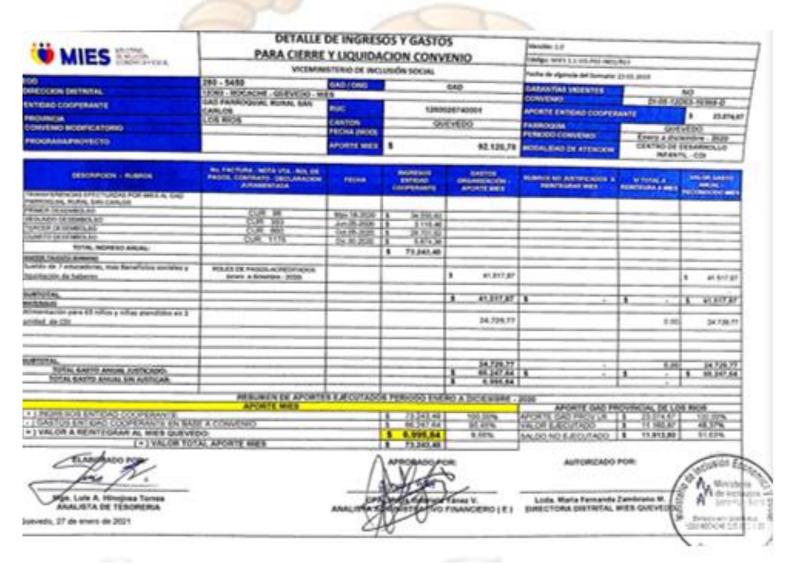
De los cuales solo 2 entregaron las propuestas físicas que constan a continuación:





16.- Señor presidente hacer constar si realizo la devolución del dinero no invertido en el CDI Otmaro Cedeño en el periodo 2020 como lo dio a conocer en la Rendición de Cuentas de dicho año.

La rendición de cuenta del año 2020 ya fue dada, del cual esta pregunta es invalida, pero como la rendición de cuenta es publica, le presentaremos el Rubro SPI y Finiquito en la Diapositivas.







Oficio Nro. MIES-CZ-5-DDQ-2021-0070-OF

Quevedo, 28 de enero de 2021

Asunto: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE VALORES POR LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONVENIO DI-05-12D03-10369-D, SUSCRITO CON GAD PARROQUIAL SAN CARLOS.

Presidente Gad Parroquial San Carlos Carlos Elias Solis Mazacon En su Despacho

De mi consideración:

Con Memorando Nro. MIES-CZ-5-DDQ-2021-0296M, de 26 de enero de 2021, suscrito por el Mgs Luis Alejandro Hinojosa Torres, Analista de Tesoreria Distrital , remite la liquidación financiera del Convenio Dl-05-12D03-10369-D, de Desarrollo Infantil Integral, por el periodo comprendido Enero-Diciembre 2020, que este Distrito 12D03 Mocache Quevedo MIES mantiene suscrito con el GAD Parroquial San Carlos.

En base a los documentos presentados por el GAD Parroquial San Carlos., a continuación se detalla el resultado de la liquidación Financiera del Convenio DI-05-12D03-10369-D de enero a diciembre 2020.

Transferencias				Valor ejecutado y	
efectuadas por el MIES año: 2019	CUR	FECHA	Valor	reconocido de: enero a junio -2020	\$32.969,16
				Valor ejecutado y reconocido	
Primer Desembolso	96	Abr.27	\$34.550,82	de: julio a diciembre-2020	\$33.278,48
Segundo desembolso	393	Jun.05	\$.3.116,46		
Tercer desembolso	660	Oct.05	\$29.701,82	Total ejecutado por GADPR (B) \$	\$66.247,64
Cuarto Desembolso	1175	Dic.21	\$5.874,38		
Total Transferido al				Saldo neto por reintegrar al	ı
GADPR (A) \$	1		\$73.243,48	MIES (A - B)	\$ 6.995,84

De acuerdo a lo detallado en la parte superior, se determina el valor \$ 6.995,84por reintegrar al MIES, según detalle:



Oficio Nro. MIES-CZ-5-DDQ-2021-0070-OF

Quevedo, 28 de enero de 2021

	Aporte MIES año: 2020 según convenio	\$92.120,78	
(A)	Total Transferido por MIES al GAD Parroquial San Carlos.	\$73.243,48	100.00%
	Total ejecutado por GAD Parroquial San Carlos.y reconocido por MIES (enero a diciembre 2020)	\$66.247,64	90.45%
	Saldo por reintegrar al MIES (A - B)	\$ 6.995,84	9.55%

Adicionalmente se detalla la ejecución de los aporte del GAD Parroquial San Carlos. (periódo enero a diciembre-2020:

	Aporte GAD Parroquial San Carlos. año: 2020 según		
(X)	convenio	\$23.074,67	100.00%
(Y)	Valor ejecutado por GAD Parroquial San Carlos.	\$11.160,87	48.37%
(X-Y	Saldo no ejecutado por GAD Parroquial San Carlos.	\$11.913,80	51.63%

El referido convenio dentro de la cláusula sexta, numeral 6.6 señala: "El cierre y liquidación total administrativa del Convenio se la realizará en el plazo de quince días posteriores a la finalización del plazo total del convenio, correspondiendole justificar al GAD los valores utilizados en la ejecución del mismo; y, de existir valores no justificados éstos deberán ser liquidados y restituidos, vía depósito directo en la cuenta rotativa de ingreso del MIES."

Por lo expuesto y en virtud que existe un valor por restituir al MIES, se solicita transferir la cantidad de \$ 6.995,84a la Cuenta Rotativa de Ingresos Nro. 3-00108991-8,del banco BanEcuador perteneciente a esta Dirección Distrital 12D03 Mocache-Quevedo-MIES, con RUC: 1260043620001, y se remita el comprobante de transferencia, para proceder a la elaboración y suscripción del ACTA DE FINIQUITO, correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





17.- ¿Cuál fue la ayuda que le dio al Centro de Salud de la Parroquia?

El tema de Salud es competencia exclusiva del Ministerio de Salud Pública, pero a solicitud del director del subcentro se efectuaron reparaciones de los Aires Acondicionados.





Funcionario Público:	Nombre:	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Jessica Cedeño Macías	Técnica de Proyectos del GAD San Carlos	ra de
Revisado por:	CPA. Carla Tandazo Diaz	Tesorera del GAD San Carlos	dad
Aprobado por:	Sr. Carlos Elías Solís Mazacón	Presidente del GAD San Carlos	